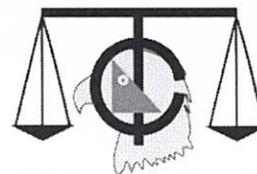




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

017 - -

“ 2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN ”

USHUAIA, 15 ENE 2019

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-PR N° 103/2018, caratulado: “CONTRATACIÓN S/NOTA INTERNA N° 867/18 LETRA: TCP-SC”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 160/2018, se adjudicó la contratación de un profesional Médico Auditor, a la Dra. Celina Esther GIORDA, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de brindar apoyo técnico al equipo de Contadores y Auditores Fiscales en las tareas de análisis de expedientes relacionados a compras, derivaciones y contrataciones de servicios en general relacionados a la salud y los servicios prestados por la Obra Social (OSPTF), en Ushuaia, Río Grande y Buenos Aires, por el término de 12 meses.

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, se encuentra registrado bajo el Convenio Marco N° 116 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo desde el 4/6/2018, por el plazo de 12 (doce) meses con opción a prórroga bajo las mismas condiciones, por la suma mensual de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos).

Que mediante Nota Interna N° 0004/2019, Letra: TCP-Deleg. O.S.P.T.F., obrante a foja 124, el Auditor Fiscal CPN Daniel A. MALDONES, informa que la Dra. Celina Esther GIORDA, ha prestado servicios en la Delegación de la OSPTF, durante el mes de diciembre de 2018, excepto el período comprendido entre el 10 al 14 de diciembre, ambas fechas inclusive, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera “Objeto” del Contrato de Locación de Servicios mencionado.

Que la contratada ha presentando para su cancelación la factura B N° 00003-00002129 (v. f. 125), por la suma total de \$ 33.333,33 (treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos), correspondiente a

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

los servicios prestados por el mes de diciembre de 2018, excepto el período comprendido entre el 10 al 14 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración, conforme surge de foja 125 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 126/127, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 7/2019, obrante a foja 123.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

## **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

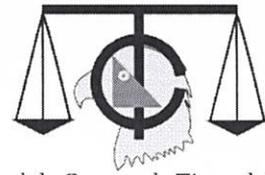
### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto en concepto de los servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio Marco N° 116 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, durante el mes de diciembre de 2018, excepto el período comprendido entre el 10 al 14 de diciembre, ambas fechas inclusive, por la suma total de \$ 33.333,33 (treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2.-** Ordenar el pago de la factura B N° 00003-00002129 por la suma total de \$ 33.333,33 (treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos), a favor de la Dra. Celina Esther GIORDA, CUIT N° 27-12769750-2, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

0 1 7 - -

“ 2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN ”

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0 1 7 - - /2019.**

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió 

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

